

PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS: COOPERATIVA MULTIACTIVA FERRECOM
COOMULFER
RADICADO 13001-31-03-002-2009-00073-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO ART. 326 DEL C.G.P.

En traslado a la parte contraria el escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante doctora TULIA INES UPARELA FONSECA, contra el auto de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020), por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso 2° del Art. 110 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 16 de Septiembre De 2020, hora 8:00 a.m.
FECHA DE DESFIJACIÓN: 16 de Septiembre De 2020, hora 5:00 P.m.
EL TRASLADO INICIA: 17 de Septiembre De 2020, hora 8:00 a.m.
EL TRASLADO VENCE: 21 de Septiembre De 2020, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA